



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA,

22 AGO 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0041196/2019; por el que la Agente Nodocente **FLAVIA GUADALUPE ESPARZA**, Legajo: 47254, solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 15 de agosto de 2019 hasta el día 12 de septiembre de 2019 por un total de veintinueve (29) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. (1);
- Lo que acuerda el Art.93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. ESPARZA reviste presupuestariamente en planta Nodocente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría siete (07)-Agrupamiento Administrativo-conforme Decreto 366/06; registrando una antigüedad total reconocida 08 años y 09 meses al 01 de agosto de 2019;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes, a la Agente Nodocente **FLAVIA GUADALUPE ESPARZA**, Legajo: 47254- a partir del día 15 de agosto de 2019 y hasta el día 12 de septiembre de 2019 por un total de veintinueve (29) días; con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota de Dirección de Personal, Despacho de Alumnos y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1955

Dr. GUSTAVO BARRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA